



MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N°- 718.

PUENTE ALTO, 20 de Mayo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.407 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2010; el Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SERVIU y Seremi de Salud y la Resolución Exenta N° 549 de fecha 29/04/2010, de esta Gobernación.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466021
Cuenta Contable	114051199. Otros convenios con organismos del Estado.
Nombre del Proveedor	Luis Campos Nuñez
R. U. T.	4.744.227-3
Valor	\$ 10.000,=
Glosa	Pago Boleta Honorarios Electrónica N° 219. Reparación baño público destape desagüe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/ALA/JFL/jmr.

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA